



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 000816/
COLBUN, 23/04/2019

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Art. 10, Letra M del Decreto 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°193
- Cotizaciones (3)
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.-
- Adquisición igual o inferior a 3 UTM.

DECRETO :

- 1.- Autorízase envío de Orden de Compra al Proveedor: **GLADYS GARRIDO VALENZUELA**, R.U.T.: 9.466.879-4, por un monto de \$40.436.- (Cuarenta Mil Cuatrocientos Treinta y Seis pesos), con impuestos legales vigentes, correspondiente a la adquisición de Letreros Señalética, solicitados para Bodega Reas de las Postas de Quinamávida, Maule Sur y La Floresta.-
- 2.- Lo anterior de acuerdo a precio.-
- 3.- Páguese con cargo al **Convenio Mantenimiento e Infraestructura Bodega Reas**, a la cuenta: 215.22.07.002, Ítem: Servicios de Impresión, del Presupuesto del Depto. de Salud de Colbún.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNÁN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/ LPT/PPG/map.-
DISTRIBUCIÓN